



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 627-2007-MIMDES

Lima, 27 DIC. 2007

Vista, la solicitud remitida por la apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, recibida el 28 de noviembre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

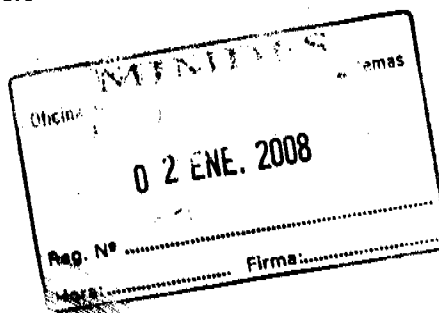
Que, mediante Certificado de Donación de fecha 06 de noviembre de 2007, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en trece (13) bultos conteniendo triciclos, con un peso aproximado de 220.00 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 415590 y Declaración Jurada de fecha 22 de noviembre de 2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI; asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la Apoderada Legal de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II señala en su solicitud que la donación tiene como finalidad ser utilizada como medio de transporte para la construcción e implementación de los Centros, Casas de Retiro de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Piura, Iquitos, Yurimaguas y Lima;

Que, a través del Memorándum No. 424-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 215-2007-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo 129-2004-EF, el Decreto Supremo No 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



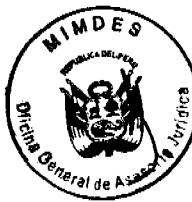
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELLER
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:

 **Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en Madrid, España, consistente en trece (13) bultos conteniendo triciclos con un peso aproximado de 220.00 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.

 **Artículo 2.-** La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

 **Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros
y Encargado del Ministerio de la Mujer
y Desarrollo Social